



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Impugnación de paternidad.
Demandante	Luis Carlos Sánchez Saldarriaga c.c. 98477653
Demandado	Yudy Alejandra Valencia Monsalve c.c. 43.264.016
Radicado	05-001-31-10-014-2024-00010-00
Decisión	Inadmite

A través de apoderado judicial, se pretende adelantar demanda Verbal de Impugnación de paternidad, solicitud que, revisada, deberá ser inadmitida, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

PRIMERO: Se servirá adecuar la demanda, en cuanto a sus hechos y pretensiones; dirigiendo la demanda en contra de la menor representada legalmente por su madre señora Yudy Alejandra Valencia Monsalve, tal y como consta en el registro civil de nacimiento.

Se exige esto, de acuerdo a la manera como fueron formuladas las pretensiones en el escrito de demanda.

Además, para lo anterior allegará la documentación pertinente, de cara al tipo de trámite que se persigue.

SEGUNDO: Dará cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 de la ley 2213 de 2022, aportando la constancia de envío del escrito de la demanda con sus anexos, correspondiente del recibido de la misma; según lo establecido por el parágrafo cuarto de los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022.

Al subsanar la demanda deberá integrarla en un solo escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **692c3edb3c0fa7aceab6d9c9a1bb8f39bbfc96381a5355fac769864cc12b127a**
Documento generado en 05/02/2024 02:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>